



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados y el Senado  
de la Provincia de Buenos Aires  
Sancionan con fuerza de

### LEY

**Artículo 1º.-** Crease en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el "Centro de Estudios del MERCOSUR Cultural", orientado a fortalecer los aspectos estratégicos del MERCOSUR cultural y las actividades del Centro de Referencias del MERCOSUR Cultural existente en la Villa Ocampo, ubicada en la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** El "Centro de Estudios del MERCOSUR Cultural" será coordinado y dirigido por un Director y tendrá como funciones:

- a) La promoción de actividades educativas, culturales y artísticas que tiendan al esclarecimiento y a la elevación espiritual a través de la difusión de las obras e ideas que resulten aptas para tal fin;
- b) La investigación y el desarrollo de proyectos culturales, y la firma de acuerdos de cooperación cultural con Organismos Internacionales, Municipios, Provincias o Estados, así como con bloques de integración regional, entidades educativas y Centros de Estudios específicos;
- c) La generación y articulación de encuentros entre especialistas en alguna rama de actividad cultural o disciplina artística específica, con el fin de promover el diálogo cultural regional;
- d) El impulso de rondas de discusiones entre gestores del tercer sector, con el fin de establecer el estado de las agendas de las instituciones no gubernamentales interesadas en determinada rama de la actividad cultural;
- e) El estímulo de la actividad de los investigadores universitarios del campo cultural de la Provincia de Buenos Aires;
- f) El fomento del encuentro de los distintos actores del ámbito cultural provincial, nacional y regional con el fin de mejorar los estándares de calidad de las actividades de apoyo a los mercados y a la producción artística en los distintos países y en la región;
- g) La promoción de la cooperación interinstitucional, y el diseño de programas y actividades destinados a promover el debate y el acuerdo de entre los distintos ámbitos (Estado, empresa, tercer sector) con el fin de que se



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



generen mecanismos de cooperación intersectorial que contribuyan a dar sustentabilidad al desarrollo cultural de la región, y

- h) La producción de materiales que traten los temas prioritarios de la agenda cultural del MERCOSUR, con el objetivo de profundizar el concepto de integración como región compartida, el diálogo intercultural entre cada uno de los Estados y Provincias del bloque regional y el concepto de integración como región compartida.

**Artículo 3º.-** El "Centro de Estudios del MERCOSUR Cultural" funcionará en el ámbito del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y tendrá un presupuesto propio para el buen cumplimiento de sus funciones, dictando su estructura orgánica y funcional.

**Artículo 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes, para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU  
Diputada  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El 20 de julio de 2006 por Decisión CMC N° 11 del Consejo Mercado Común del MERCOSUR se designó a la REPÚBLICA ARGENTINA como Sede Permanente del MERCOSUR Cultural, estableciéndose que la "Villa Ocampo", propiedad donada por Victoria Ocampo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y localizada en el Municipio de San Isidro Provincia de Buenos Aires, se constituya en el "*Centro de Referencias del MERCOSUR Cultural*".

De esta manera, la Villa Ocampo ha sido declarada responsable de las acciones que en la subregión lleva adelante la Oficina de la UNESCO para el MERCOSUR (con sede en Montevideo), a través de sus programas sectoriales en Educación, Ciencia, Ciencias Sociales, Cultura y Comunicación, y en actividades interdisciplinarias, brindando asistencia particular en áreas tales como Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial, formación en gestión y administración de la cultura, capacitación de periodistas, turismo cultural e industrias culturales.

Los proyectos culturales llevados adelante en ese importante predio de la zona norte de la Provincia de Buenos Aires se enmarcan cabalmente en el área del llamado "MERCOSUR cultural" – espacio encargado de los temas culturales de ese bloque regional – y en el nuevo rol de la cultura en la agenda internacional, entendiéndose que el mismo constituye un elemento estratégico en la formulación de las políticas de desarrollo regional y ha de contribuir a profundizar la integración.

Sabido es que el patrimonio cultural de una comunidad constituye un valor esencial de la misma, siendo su difusión un elemento que permite conocer la identidad e idiosincrasia de su gente, y la protección, enriquecimiento y difusión de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires son deberes encomendados a todos los poderes públicos, derivados del mandato establecido tanto en la Constitución Nacional, como en la Constitución de la Provincia.

Por otro lado, resulta notorio que el reconocimiento que los bienes y servicios culturales poseen una doble dimensión: han de generar riqueza y ser portadores de identidad basándose en la diversidad cultural, por un lado, y contribuyen, al mismo tiempo, a afianzar el sentido regional, convencidos de la importancia de que el MERCOSUR cuente con espacios e instancias permanentes de articulación de las políticas culturales de la región.

En base a ello, la necesidad de contar con un Centro de Estudios del MERCOSUR Cultural se enmarca en los propósitos estratégicos regionales y nacionales de promover la inserción genérica de la cultura, contribuyendo de esta forma a la revitalización del entramado social, la construcción de ciudadanía del MERCOSUR y el desarrollo productivo local de la cultura en sus diversos niveles.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Asimismo, estamos convencidos que la visión cultural estratégica antes mencionada debe orientarse a la promoción cultural de intercambios de diverso tipo, convocando periódicamente a productores, artistas e investigadores de todas las disciplinas, así como a animadores culturales, gestores y funcionarios comprometidos con estas problemáticas, medianas y pequeñas empresas culturales y cámaras sectoriales, y todos los sectores vinculados con el desarrollo de las diversas ramas de la actividad y la producción de bienes y servicios de la cultura.

Finalmente, la dimensión cultural trascendental aludida no sólo presenta facetas positivas en el ámbito cultural propiamente dicho, sino que a su vez incentiva fuertemente los derivados de las industrias y las producciones culturales, conformados ellos por el estímulo a la economía regional, al turismo, a la educación y a la diversidad en sus diversos tipos, requiriendo por consiguiente una mayor institucionalidad de estos ámbitos a fin de avanzar en políticas regionales de desarrollo.

La creación del Centro de Estudios del MERCOSUR Cultural se encuadra entonces en la necesidad de enfatizar y desarrollar los aspectos culturales de los países que integran el MERCOSUR y particularmente el de las actividades del "Centro de Referencias del MERCOSUR Cultural" existente en la Villa Ocampo, fortaleciendo los objetivos fundamentales del llamado "MERCOSUR cultural".

Es por lo expuesto que solicito a los Sres. Diputados que acompañen el presente proyecto de ley.

CECILIA MOREAU  
Diputada  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. A.